



149150

P A T E N T E
D E
I N V E N C I Ó N 149150

a favor de Don Ramón Carroggio Socías y Don Ignacio Camp Roger, ambos de nacionalidad española y residentes en Barcelona, por "PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACIÓN DE PEINES".

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unos peines perfeccionados, que se caracterizan esencialmente por su bajo coste y simplicidad de fabricación, a la vez que aventajan a los conocidos hasta el presente en orden a su duración y resistencia al desgaste y a la rotura.

La particularidad sobresaliente de dichos peines la constituye el estar formados íntegramente o en parte de madera, en una cualquiera de sus múltiples variedades o combinándose dos o más de ellas entre sí, es-

149150

tando formado de madera en todos los casos, por lo menos, la parte del peine correspondiente a las púas o dientes.

Los peines objeto de la invención están constituidos por dos partes, que podemos llamar principales, formada una por la serie o series de púas y la otra por el lomo o refuerzo dorsal de las mismas, pudiendo estar integradas cada una de dichas dos partes por una o varias piezas.

5.



10.

En todos los casos, no obstante, es condición indispensable que la parte que constituye las púas o dientes esté formada por una o más piezas de madera cuyas vetas o fibras se presenten sensiblemente paralelas a las púas, y en cuanto a la otra parte, si es asimismo de madera, deberá estar dispuesta con sus vetas en sentido perpendicular a aquéllas.

15.

El objeto de dicho cruzamiento en la dirección de las vetas de la madera es el lograr la suficiente resistencia del conjunto, toda vez que éste se halla sujeto a dos esfuerzos, uno de ellos en sentido longitudinal y que tiende a provocar la rotura de las púas y otro en sentido transversal, que daría lugar a la rotura del lomo por alguno de sus puntos coincidentes con las ranuras que quedan entre las púas.

20.

25.

En la forma de construcción explicada, las púas presentan la suficiente resistencia y flexibilidad a la vez, por estar formadas en la dirección de las vetas, con lo que se evita toda eventual rotura del peine en

149150

sentido longitudinal, y por otra parte presenta asimismo la suficiente rigidez y resistencia a posibles roturas en sentido transversal, gracias al refuerzo que le proporciona su lomo, al estar formado de madera con las vetas dispuestas a lo largo del mismo, o bien por otro material cualquiera que ofrezca de por sí la apetecida rigidez y resistencia.

5.

Para la mejor comprensión del objeto del invento, se acompaña un dibujo en el que, tan sólo a título de ejemplos, se representan cuatro casos prácticos de realización de peines según queda explicado.

10.



En la figura 1 se muestra un peine sencillo, o sea con púas en una sola cara, en el que el lomo está formado de madera; la figura 2 es un peine doble, o sea con púas en ambos lados, con la parte central de refuerzo formada asimismo de madera; la figura 3 representa otro peine sencillo, pero con el lomo formado de material distinto a la madera; y en cuanto a la figura 4, es otro peine doble, con su parte central reforzada asimismo con piezas de material distinto a la madera.

15.

20.

Refiriéndonos a la figura 1, vemos que el cuerpo del peine o parte de las púas P está formado de madera, presentando ésta sus vetas en dirección sensiblemente paralela a aquéllas, mientras que el lomo está formado también de madera, pero con las vetas en sentido de su largo, o sea formando sensiblemente ángulo recto con las primeras.

25.

En el caso de realización de la figura 2, las

149150

púas P de uno y otro lado están formadas, como en el caso anterior, de madera con vetas paralelas a aquéllas, y la pieza central de refuerzo o lomo común L se forma asimismo de madera, con las vetas en dirección perpendicular a las púas.

5.

En ambos casos, la fijación entre las distintas piezas se efectúa por ensamble, según puede apreciarse por los correspondientes cortes transversales, actuando de macho la parte correspondiente a las púas, pero queda previsto asimismo la disposición en forma inversa, o sea con la parte del lomo actuando de macho, o bien constituyendo éste por una placa única dispuesta a un lado, o por dos separadas y fijadas una a cada lado, si bien en todos los casos la parte de madera que constituye el referido lomo deberá presentar necesariamente sus vetas en la forma explicada.

10.

15.



En los ejemplos de las figuras 3 y 4 se muestra una variante en cuanto al refuerzo del lomo, que en este caso está formado por placas de material distinto a la madera (tal como metal, hueso, resina sintética, etc.), subsistiendo, no obstante, la constitución y disposición de la parte de las púas P en la forma explicada. En el caso de la figura 3, el refuerzo del lomo lo constituye una plancha metálica o de alguno o algunos de aquellos materiales explicados M, doblada sobre aquél en forma de "U"; y en el ejemplo de la figura 4 se han dispuesto a una y otra cara de la parte central del peine las placas M, del mismo material.

20.

25.

149150

- Cabe aquí hacer las mismas observaciones que en el caso de los ejemplos de las figuras 1 y 2, debiendo preverse, pues, el disponer la pieza de refuerzo formada por una placa única, dispuesta a un lado o alojada en el interior de una ranura practicada en el lomo, así como el formar el refuerzo a base de uno o más alambres que atraviesen longitudinalmente dicho lomo, ya que en todos los casos la característica esencial e invariable la constituirá la formación de la parte de las púas a base de madera y en la forma explicada.
- 5.
- 10.

Serán asimismo independientes del objeto de la invención las variaciones de forma y de tamaño, así como todo cuanto no altere, cambie o modifique su esencialidad.

N O T A

15. Se reivindica como objeto de esta patente de invención:-



1. Perfeccionamientos en la fabricación de peines, que consisten esencialmente en formarlos de madera y constituyendo dos partes principales, una de ellas, que es la que integra las púas o dientes, formada necesariamente de aquel material y con las vetas o fibras del mismo dispuestas sensiblemente paralelas a las púas, y otra, constituyendo el lomo o formando parte integrante del mismo, formada de un material sólido cualquiera,
- 20.

149150

que en caso de ser también madera u otro de contextura fibrosa, deberá presentar sus vetas o fibras dispuestas en dirección sensiblemente perpendicular a la de las púas.

5.

2. Perfeccionamientos en la fabricación de peines, según la reivindicación anterior, caracterizados por el hecho de que la unión entre la pieza o piezas que constituyen la parte de las púas, y la pieza o piezas que forman el lomo, puede efectuarse por ensamble, por simple yuxtaposición y encolado, por clavado o por otro medio cualquiera que produzca una fijación adecuada.

10.

3. Perfeccionamientos en la fabricación de peines.

La presente memoria consta de seis hojas, foliadas y escritas por una sola cara.

Barcelona, a 29 de febrero de 1940.

Ramón CARROGGIO SOCIAS
Ignacio CAMP ROGER

P.a. I. PONTI

P.P.



D. RAMÓN CARROGGIO SOCIAS Y D. IGNACIO CAMP ROGER



149150

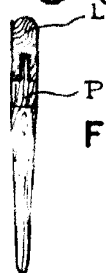
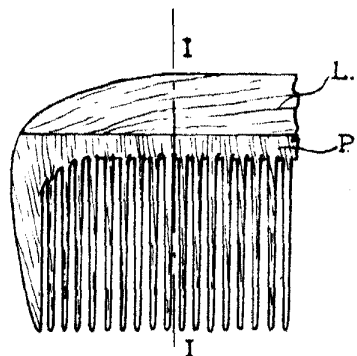


Fig. 1.

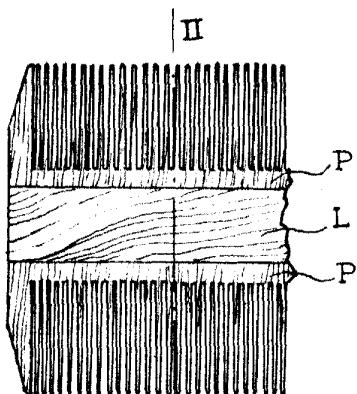


Fig. 2.

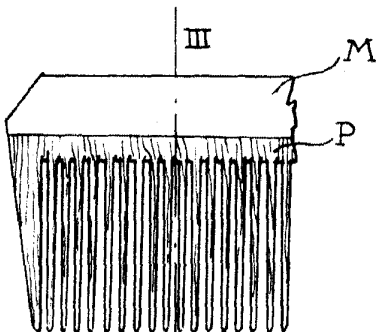


Fig. 3

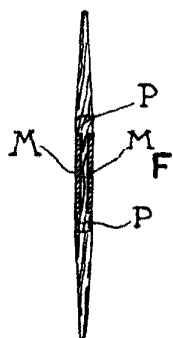
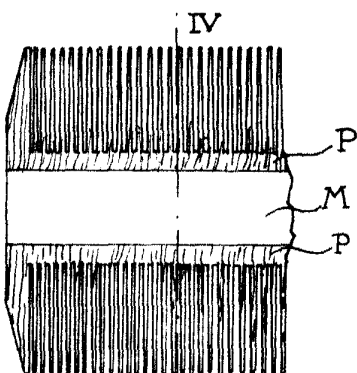


Fig. 4.

BARCELONA. 29 FEBRERO 1940

RAMÓN CARROGGIO SOCIAS

IGNACIO CAMP ROGER

P. a. I. PONTI

P. P.

[Handwritten signature]